

RESOLUCIÓN N° 2147 /2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 80/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL AIG” ID N° 476.219. -----

Asunción, 20 de Noviembre de 2025

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación; el Memorándum UOC N° 473/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 250398); y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 80/2025 “Mantenimiento preventivo y correctivo de generadores de grupos electrógenos del AIG” ID N° 476.219, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	RUC N°	Monto adjudicado	Periodo 2025	Periodo 2026
ALDO RAMÓN LÓPEZ SANTANDER	4765748-0	Gs. 450.000.000	Gs. 150.000.000	Gs. 300.000.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, recomendando su adjudicación, sobre la base del Acta del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la citada licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal 2025 en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 80/2025 “Mantenimiento preventivo y correctivo de generadores de grupos electrógenos del AIG” ID N° 476.219, de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	RUC N°	Monto adjudicado	Periodo 2025	Periodo 2026
ALDO RAMÓN LÓPEZ SANTANDER	4765748-0	Gs. 450.000.000	Gs. 150.000.000	Gs. 300.000.000

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente de lo adjudicado.-----

Artículo 3° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones pertinentes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

MISION:
Normar, regular, supervisar y controlar la actividad de la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

Abj. Daniel Bbez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
VISION:
Ser reconocida por los altos estándares de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Don Nelson Mendoza Rolón. // 2
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Avda. Mcal. J. López esq. 22 de Setiembre
Asunción (021) 212.530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 2147 /2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 80/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DEL AIG” ID N° 476.219. -----

Artículo 4° La Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente de lo adjudicado.-----

Artículo 5° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones pertinentes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

Artículo 6° Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales y Administrador de Contrato, en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 80/2025 “Mantenimiento preventivo y correctivo de generadores de grupos electrógenos del AIG” ID N° 476.219**, conforme a los siguientes cuadros:

Funcionarios	Función
Hector Mercado	Fiscal
Elvis Ortiz	Fiscal
Gloria Villalba	Administrador de Contrato

Artículo 7° El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.-----

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General


Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DBA/v